



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL**  
**Nº 093 -2014-GR.CAJ/DRA.**



Cajamarca, 02 MAYO 2014



**VISTO** : La Resolución Ejecutiva Regional Nº 767-2013-GR.CAJ/P. de fecha 27-12-2013 y,

**CONSIDERANDO** :

**Que**, con el documento del VISTO, se aprobó la aceptación de la donación recibida del Ministerio De La Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP, la misma que está referida a un Equipo de Cómputo conformado por : monitor, teclado, CPU y un estabilizador de corriente cuyas características se detallan en Anexo adjunto al Informe Técnico Nº 10-2014, de fecha 25-04-2014, emitido por la Dirección de Patrimonio, a través del cual, se recomienda aprobar la incorporación de tales bienes al patrimonio institucional, acto que se encontraba pendiente de aprobación por falta de documentación; siendo en tal sentido, necesario regularizar el Alta de los mismos, por causal de donación.

**Que**, los indicados bienes de activo fijo fueron asignados para uso exclusivo del Sistema Integrado de Información Para La Evaluación y Monitoreo en Materia de Políticas de Igualdad de Oportunidades Entre Mujeres y Hombres a Nivel Regional y Nacional, a cargo de la Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en cuya Dependencia se encuentran asignados, según se desprende del Acta de Entrega-Recepción Nº 008-2013-MIMP-OGA.OAS, de fecha 20-06-2013, cuya fotocopia forma parte de la presente resolución.

**Que**, la mencionada regularización patrimonial asciende a la suma total de S/. 2,984.60 y una depreciación acumulada de S/. 611.80, al presente mes de abril del 2014, importes que son materia de registro a través del siguiente asiento contable :

<b>1503. Vehículos, Maquinaria y Otros</b>	<b>2,984.60</b>
1503.02. Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	
1503.020301. Equipos Computacionales y Periféricos	
<b>a 1508. Depreciación, Amortizac. y Agotamiento</b>	<b>611.80</b>
1508.02. Deprec. Acum. de Vehículos, Maq. y Otros	
1508.0202. Maquinaria, Equipo y Otros.	
<b>a 3401. Resultados Acumulados</b>	<b>2,372.80</b>
3401.01. Superávit Acumulado	
Para regularizar el alta de los bienes recibidos en calidad de donación y que corresponde al ejercicio anterior.	

Procediendo dentro del marco legal establecido en la Directiva Nº 004-2002-SBN y, estando a lo actuado, con la visación de la Dirección Regional de Administración y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, al amparo de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902"





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL**  
**Nº 093 -2014-GR.CAJ/DRA.**



Cajamarca, 02 MAYO 2014

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Alta en la modalidad de donación, de la donación procedente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP, referida a 01 Equipo de Cómputo conformado por : monitor, teclado, CPU y un estabilizador de corriente, cuyas características se detallan en Anexo adjunto al Informe Técnico Nº 10-2014, de fecha 25-04-2014, a través del cual la Dirección de Patrimonio recomienda realizar la incorporación patrimonial de los indicados bienes, cuyo valor asciende a la suma total de S /. 2,984.60 y su depreciación acumulada por S/. 611.80; acto que es materia de registro a través del asiento contable que se precisa en el Tercer Considerando de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** copia de la presente resolución a la Dirección de Patrimonio y a la Dirección de Contabilidad, así como a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la **SBN**. para su conocimiento y fines de su competencia.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

*Econ. Jorge A. Olivera Gonzales*  
DIRECTOR REGIONAL

## INFORME TÉCNICO N° 10 -2014

PROCEDIMIENTO DE ALTA DE BIENES :	<b>X</b>

### I. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-SEDE .
UBICACIÓN DE LA ENTIDAD	Jr. Sta Teresa Journet N° 351-Urb. La Alameda

### II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1. CONVENIO DE COOPERACION		4. Inventario Físico de Bienes Muebles-2013	
2. NORMA DE FUSION O LIQUIDACION		5. OTROS : Resolución Ejecutiva Regional N° 767-2013-GR.CAJ/P.	<b>X</b>
3. ACTA DE ENTREGA -RECEPCION	<b>X</b>		

III. BASE LEGAL : *Literal a. del Numeral 3.2.1. de la Directiva N° 004-2002-SBN, aprobada con Resolución N° 021-2002-SBN, referidas al Procedimiento de Alta y Baja de Bienes Muebles de Propiedad Estatal .*

### IV. ANTECEDENTES :

Con Resolución Ejecutiva Regional N° 767-2013-GR.CAJ/P. de fecha 27-12-2013, se dio por aceptada la donación proveniente del Ministerio de La Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP, referida a un Equipo de Cómputo conformado por : Monitor, Teclado,CPU y un estabilizador de corriente, cuyo detalle y características se desprende del Anexo adjunto al presente informe. Dichos bienes se encuentran asignados en la Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y, se hallan pendientes de incorporación al patrimonio institucional, situación que al haberse completado el expediente es necesario regularizar.

### V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES.

a) Denominación :		Equipo de Cómputo, según Anexo adjunto.		
b) Código patrimonial :				
c) Detalle técnico		Marca:		
-	Modelo:			
-	PLACA			
-	Motor			
-	Serie:			
-	Año Fabricación			
-	Color			
d) Estado de conservación				
-	BUENO			
-	REGULAR			
e) VALORES EN LIBROS				
Activo Fijo	2,984.60	Deprec.Acumul. a Abril-2014.	611.80	2,372.80
TOTAL	2,984.60		611.80	2,372.80

### VI. ANALISIS :

### VII. OBSERVACIONES O COMENTARIOS :

Los bienes indicados se encuentran asignados en la Sub Gerencia De Asuntos Poblacionales de la Gerencia Regional Dirección Regional de Desarrollo Social, la misma que depende de la Unidad Ejecutora : Sede Regional.

### VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES :

Considerando el sustento técnico emitido, ES RECOMENDABLE aprobar en vías de regularización el alta por causal de donación, de los bienes detallados en Anexo adjunto al presente informe, con el propósito de incorporarlos al patrimonio de la Sede del Gobierno Regional.

Cajamarca, 25 de abril del año 2014

CPC. Javier ANTINORI GARCIA  
CONTROL PATRIMONIAL

DIRECTOR DE PATRIMONIO

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P.C.C. Salomón Saldana Cerma  
DIRECTOR DE PATRIMONIO

